

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°00872 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV 2023

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N°693-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 06 de setiembre del 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N°704-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 11 de setiembre del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N°903-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de octubre del 2023; Informe N°123-2023/GRP-401000-401300-401370, de fecha 08 de noviembre del 2023; el Informe N°985-2023/GRP-401000-401100, de fecha 09 de noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°693-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 06 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°005-2023/GRP-GSRLCC G-I, para la ejecución del servicio: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIABLES EN INICIO DE LA AV. TANGARARA (FRENTE AL PODER JUDICIAL) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR NUEVO SULLANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°704-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 11 de setiembre del 2023, se designa al Comité de Selección para el Procedimiento de Selección CONCURSO PÚBLICO N°005-2023/GRP-GSRLCC G-I, para la ejecución del servicio: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIABLES EN INICIO DE LA AV. TANGARARA (FRENTE AL PODER JUDICIAL) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR NUEVO SULLANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

DATOS DE PROPUESTA DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES	Dependencia	Infraestructura	80500319	Ruddyflores.arq@gmail.com
Primer miembro	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	División de Obras	44821185	alexandercspedes@hotmail.com
Segundo miembro	Sr. JOSÉ NEPTALI PAIBA PURIZACA	Dependencia	Abastecimientos	40821788	Jhomar_81@hotmail.es
DATOS DE PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ARQ. DARWIN EDINSON SOBRINO SUAREZ	Dependencia	Infraestructura	74157918	Darwinsobrino_1992@gmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de Suelo	02780002	jgonzalesat@yahoo.com
Suplente del Segundo	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimientos	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com



[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00872 -2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV 2023

Miembro					
---------	--	--	--	--	--

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°903-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de octubre del 2023, se designa al Ing. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON, en el cargo de Sub Director de la División de Obras de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, así mismo con Resolución Ejecutiva Regional N°891-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de octubre del 2023, designan al Ing. RICARDO QUIÑONES RIVERA, en el cargo de Sub Director de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna por lo que es necesario reconstituir el Comité de Selección;

Que, mediante Informe N°123-2023/GRP-401000-401300-401370, de fecha 08 de noviembre del 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, la DESIGNACIÓN de la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO N°005-2023/GRP-GSRLCC G-I PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN INICIO DE LA AV. TANGARARA (FRENTE AL PODER JUDICIAL) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR NUEVO SULLANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; para la cual propone a los siguientes profesionales:

DATOS DE PROPUESTA DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	Obras y Liquidaciones	41780172	alexandercspedes@hotmail.com
Primer miembro	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON	Dependencia	Infraestructura	71605130	Oscaralvarado.18@outlook.es
Segundo miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimientos	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com
DATOS DE PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA	Dependencia	Estudios y Proyectos	44774466	Richardo181@hotmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de Suelo	02780002	jgonzalesat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	SRA. LOURDES PAOLA MENDOZA ROMAN	Dependencia	Abastecimiento	44292132	lourdes_adm.1987@hotmail.com



[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000872 -2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

09 NOV 2023

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, al respecto el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1 que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, al Entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, asimismo el artículo 44° del citado Reglamento, establece en el numeral 44.1 que "El Comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2 Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3 Para la contratación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano de las contrataciones. 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6 El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7 Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. **44.8 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses o situación justificado, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. (...);**

Que, estando a la norma anteriormente expuesto, y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, DESIGNANDO la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ, para el Procedimiento de Selección CONCURSO PÚBLICO N°005-2023/GRP-GSRLCC G-I, para la ejecución del servicio: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN INICIO DE LA AV. TANGARARA (FRENTE AL PODER JUDICIAL) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR NUEVO

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000872 -2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

09 NOV 2023

SULLANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; según propuesta alcanzada mediante Informe N°123-2023/GRP-401000-401300-401370, de fecha 08 de noviembre del 2023;

Que, siendo que el Arq. Ruddy Javier Flores Flores, ha sido designado Gerente de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Arq. Darwin Edinson Sobrino Suarez, ya no se encuentran laborando en la entidad y siendo que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°903-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de octubre del 2023, se designa al Ing. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON, en el cargo de Sub Director de la División de Obras de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, así mismo con Resolución Ejecutiva Regional N°891-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de octubre del 2023, designan al Ing. RICARDO QUIÑONES RIVERA, en el cargo de Sub Director de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna por lo que es necesario reconstituir el Comité de Selección. Por lo que es procedente la Reconstitución del Comité que solicita la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

Que, a través del Informe N°985-2023/GRP-401000-401100, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que en virtud a las opiniones técnicas, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la reconstitución de comité, conforme a la propuesta del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 31 de octubre del 2023; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ, PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N°005-2023/GRP-GSRLCC G-I, para la ejecución del servicio: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN INICIO DE LA AV. TANGARARA (FRENTE AL PODER JUDICIAL) DE LA URBANIZACIÓN POPULAR NUEVO SULLANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

DATOS DE PROPUESTA DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	Obras y Liquidaciones 41780172	alexandercespedes@hotmail.com

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 000872 -2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

09 NOV. 2023

Primer miembro	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARDO ANTON	Dependencia	Infraestructura	71605130	Oscaralvarado.18@outlook.es
Segundo miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimientos	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com
DATOS DE PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA	Dependencia	Estudios y Proyectos	44774466	Richardo181@hotmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de Suelo	02780002	jgonzalesat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	SRA. LOURDES PAOLA MENDOZA ROMAN	Dependencia	Abastecimiento	44292132	lourdes_adm.1987@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité reconstituido, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto único de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los PROFESIONALES DESIGNADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL